

REF: Complementa Resolución Exenta N° 17, de 2010, del Ministerio de Energía, que fija su organización interna.

SANTIAGO, 11 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N° 0 2 5 5

VISTO: Lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2° de la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, que a su vez modifica el artículo 5° del DL N° 2.224, de 1978; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 12, de 22 de diciembre de 2009, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 17, de fecha 15 de febrero de 2010, del Ministerio de Energía; en el Instructivo Presidencial GAB. PRES N° 005, de fecha 25 de junio de 2008; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la ley orgánica del Ministerio de Energía estableció la necesidad de definir la organización interna de la institución mediante una resolución ministerial.
- b) Que la Resolución Exenta N° 17, de fecha 15 de febrero de 2010, del Ministerio de Energía, fijó la organización interna del ministerio, las denominaciones y funciones de cada uno de sus Gabinetes, Divisiones y Departamentos y asignó funcionarios a cada una de dichas unidades.
- c) Que es necesario crear, dependiendo del Gabinete del Ministro de Energía, la Unidad de Asuntos Indígenas.

RESUELVO:

COMPLEMENTÁSE la Resolución Exenta N° 17, de 2010, del Ministerio de Energía, en el siguiente sentido:

1° SUSTITUYÁSE su artículo 2. por el siguiente:

“Art. 2. El Gabinete del Sr. Ministro de Energía estará compuesto por su Jefe de Gabinete, Unidad de Auditoría, el Departamento Internacional y la Unidad de Asuntos Indígenas.”.

2° AGRÉGASE el siguiente Art. 5. bis:

“Art. 5 bis. La Unidad de Asuntos Indígenas, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Energía, tiene por objetivo promover y velar por la ejecución de políticas, planes, proyectos y programas orientados a la

resolución integral, oportuna y pertinente de las necesidades de la población indígena, con un enfoque intercultural y transversal a toda la estructura estatal; así como velar por la oportuna y eficaz coordinación de acciones, gestiones e inversiones con los otros organismos públicos que persigan tal finalidad.”.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



RICARDO RAINERI BERNAIN
Ministro de Energía

JBC/HMB/LCA



Distribución

- Gabinetes, Divisiones, Departamentos y Unidades
- Archivo

REF: Fija la organización Interna del Ministerio de Energía, denominaciones y funciones de cada una de sus Gabinetes, Divisiones y Departamentos y asigna funcionarios que indica a cada uno de ellos.

Santiago, 15 de Febrero de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 17

VISTOS:

Lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2° de la Ley 20.402 de 2009 que, a su vez modifica el Artículo 5° del Decreto Ley 2.224 de 1978, el Decreto con Fuerza de Ley N°12 de 22 de Diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda, y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto el siguiente

CONSIDERANDO:

La necesidad de estructurar a la Subsecretaría de Energía en el contexto de las funciones y obligaciones otorgadas por la Ley que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al Decreto Ley 2.224 de 1978 y a otros cuerpos legales;

RESUELVO:

I. **FIJASE** la organización interna del Ministerio de Energía, denominaciones y funciones de cada una de sus Gabinetes, Divisiones y Departamentos y asigna funcionarios que indica a cada uno de ellos, en los términos que se indica:

Título I. Del Gabinete del Sr. Ministro de Energía

Art. 1. El objetivo general del Ministerio de Energía es elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

El sector energía comprende todas las actividades de estudio, exploración, explotación, generación, transmisión, transporte, almacenamiento, distribución, consumo, uso eficiente, importación y exportación, y cualquiera otra que concierna a la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica y solar, y demás fuentes energéticas.

Art. 2. El Gabinete del Sr. Ministro de Energía estará compuesto por su Jefe de Gabinete, Unidad de Auditoría y el Departamento Internacional.

Art. 3. El Jefe de Gabinete apoya al Ministro en la coordinación del trabajo del Ministerio, siendo el órgano de enlace en las comunicaciones y transmitiendo las instrucciones que el Ministro disponga para el cumplimiento de sus funciones

Art. 4. La Unidad de Auditoría otorga apoyo al Ministro de Energía, a través del asesoramiento, participación, apoyo profesional y técnico, en materias de control interno, aspectos legales, administrativos y financieros, mediante la realización de auditorías y estudios específicos, cuyas observaciones y recomendaciones, tiendan a la minimización de riesgos, adecuación a las normas, y que procuren la promoción de mejoras continuas en la Institución. Asimismo, también le corresponderá realizar el seguimiento de la implementación de medidas preventivas y /o correctivas, derivadas de tales auditorías y recomendaciones.

Art. 5. El Departamento Internacional es el responsable de asegurar la adecuada participación del Ministerio de Energía en instancias y acuerdos multinacionales, así como de elaborar y desarrollar objetivos estratégicos, políticas y programas en conjunto con otros países.

Título II. Del Gabinete del Sr. Subsecretario de Energía

Art. 6. El Gabinete del Sr. Subsecretario de Energía estará compuesto por su Jefe de Gabinete, la División Jurídica, la División de Gestión y Finanzas y el Programa País Eficiencia Energética.

Art. 7. El Jefe de Gabinete apoya al Subsecretario en la coordinación del trabajo de la Subsecretaría, siendo el órgano de enlace en las comunicaciones y transmitiendo las instrucciones que el Subsecretario disponga para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 8. La División Jurídica es el soporte jurídico necesario para la adecuada toma de decisiones del Sres. Ministro y Subsecretario de Energía, asesorando y propendiendo a un adecuado, eficiente y legítimo funcionamiento del Ministerio de Energía. Asimismo, presta la asesoría jurídica que sea necesaria a las Divisiones, Unidades o Departamentos de la Subsecretaría a fin que las funciones de éstos se adecuen al marco legal y constitucional vigente.

Art. 9. La División de Gestión y Finanzas tiene como misión el procurar, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos específicos de los Gabinetes, Divisiones y Unidades del Ministerio; ejecutar las acciones tendientes a optimizar su aprovechamiento y verificar los resultados.

Art. 10. El Programa País Eficiencia Energética tiene como misión el consolidar el uso eficiente como una fuente de energía, contribuyendo al desarrollo energético sustentable de Chile

Título III. De las Divisiones de Línea de la Subsecretaría de Energía

Art. 11. Las Divisiones de la Subsecretaría de Energía serán: División de Prospectiva y Política Energética, División de Seguridad y Mercado Energético, División de Energías Renovables no Convencionales, División de Eficiencia Energética, División de Desarrollo Sustentable, División de Acceso y Equidad Energética.

Art. 12. La División de Prospectiva y Política Energética tiene como objetivo el generar información e inteligencia en materia de energía para desarrollar capacidades prospectivas que anticipen problemas y soluciones en el área energética.

Art. 13. La División de Seguridad y Mercado Energético tiene como objeto el desarrollar políticas y programas que aseguren suministro seguro y eficiente, el monitoreo de la oferta, la competitividad de los mercados y la coordinación con actividad regulatoria.

Art. 14. La División de Energías Renovables no Convencionales tiene como objetivo el desarrollar las políticas sector, analizando y fomentando los mercados de energías renovables y no convencionales.

Art. 15. La División de Eficiencia Energética tiene como objeto el desarrollar políticas, planes, líneas de acción y estándares en Eficiencia Energética.

Art. 16. La División de Desarrollo Sustentable tiene como objeto el coordinar y compatibilizar la política energética con el desarrollo local, el cambio climático y el cuidado del medio ambiente.

Art. 17. La División de Acceso y Equidad Energética tiene como objeto el generar políticas y condiciones para el acceso equitativo a la energía de toda la población.

Título III. De la asignación de funcionarios a cada una de los Gabinetes, Divisiones, Departamentos y Unidades de la Subsecretaría de Energía

Art. 18. Asígnese a cada uno de los funcionarios de la Subsecretaría de Energía, según planta, calidad jurídica y cargo, a cada una de los Gabinetes o Divisiones según se indica:

Planta	Grado	Funcionario	Calidad Jurídica	Cargo	Gabinete o División
Directivo	B	TOKMAN RAMOS MARCELO	Titular	Ministro de Energía	Ministro de Energía
Directivo	C	SOTO ESPINOSA MARIANA PAZ	Titular	Subsecretaria de Energía	Subsecretario de Energía
Profesionales	4°	RUIZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	Titular	Jefe de División de Seguridad y Economía Energética	Seguridad y Economía Energética
Profesionales	4°	ALCAYAGA CACERES ALDO	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	ANSOLEAGA MORENO MARÍA DEL PILAR	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	ÁNTEZANA NUÑEZ JUAN CRISTOBAL	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	4°	ARGOMEDO PRADO ROSA MARIA	Contratado	Jefa de División de Acceso y Equidad Energética	Acceso y Equidad Energética
Profesionales	4°	ARRIAZA HINOJOSA JOSÉ MIGUEL	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	4°	AVALOS ARAYA VIVIANA	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	4°	AVALOS SANTIS JORGE ROBINSON	Contratado	Profesional División de Acceso y Equidad Energética	Acceso y Equidad Energética
Profesionales	4°	BAILLARIE ROSENMANN PAUL	Contratado	Profesional División de Acceso y Equidad Energética	Acceso y Equidad Energética

Planta	Grado	Funcionario	Calidad Jurídica	Cargo	Gabinete o División
Profesionales	4°	BARDI ALVARADO CARLA	Contratado	Profesional División de Eficiencia Energética	Eficiencia Energética
Profesionales	4°	BARRIOS AGUILO MARÍA SOLEDAD	Contratado	Profesional División de Prospectiva Energética y Estadísticas	Prospectiva Energética y Estadísticas
Profesionales	4°	BRAVO OLIVA JAIME	Contratado	Jefe de División de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable
Profesionales	4°	BURGOS POGGI JUAN CARLOS	Contratado	Profesional División de Seguridad y Economía Energética	Seguridad y Economía Energética
Profesionales	4°	CALDERÓN FORTINI JORGE	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	CONTRERAS CORTES HERNAN MAURICIO	Contratado	Profesional División de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable
Profesionales	4°	CORALES BARRA JOSÉ RODRIGO	Contratado	Profesional Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Profesionales	4°	CORALES BARRA TAMARA	Contratado	Profesional Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Profesionales	4°	ELTON DUHART ALEXANDRA	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	GALLI BASILI JUAN FRANCISCO	Contratado	Jefe de División de Eficiencia Energética	Eficiencia Energética
Profesionales	4°	GODOY IBÁÑEZ RODRIGO	Contratado	Profesional División Jurídica	Jurídica
Profesionales	4°	GÓMEZ AGURTO CAROLINA ISABEL	Contratado	Profesional División de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable
Profesionales	4°	GRANADA MUSA RAMÓN	Contratado	Profesional División de Acceso y Equidad Energética	Acceso y Equidad Energética
Profesionales	4°	HENRÍQUEZ MUNITA ALEJANDRO	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	HERNANDEZ DIAZ CAROLINA ANDREA	Contratado	Profesional División de Prospectiva Energética y Estadísticas	Prospectiva Energética y Estadísticas
Profesionales	4°	HUEPE MINOLETTI CLAUDIO ALBERTO	Contratado	Jefe de División de Prospectiva Energética y Estadísticas	Prospectiva Energética y Estadísticas
Profesionales	4°	JAQUES GOLDENBERG IVÁN	Contratado	Profesional Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Profesionales	4°	JUNYENT RUIZ JAIME	Contratado	Profesional Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Profesionales	4°	LOBOS AGUIRRE LORENZO JOSÉ LUIS	Contratado	Unidad de Auditoría	Ministro de Energía
Profesionales	4°	LÓPEZ BRITO CYNTHIA	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	MARDONES OSORIO MARCELO	Contratado	Profesional División Jurídica	Jurídica
Profesionales	4°	MARTINA SÁNCHEZ JUAN CARLOS	Contratado	Profesional División de Seguridad y Economía Energética	Seguridad y Economía Energética
Profesionales	4°	MARTINEZ GUTIERREZ DANIELA	Contratado	Profesional División Jurídica	Jurídica
Profesionales	4°	MELLADO MORALES PAMELA ANDREA	Contratado	Profesional Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Profesionales	4°	MENDEZ SERQUEIRA GABRIEL ARTURO	Contratado	Profesional Gabinete Subsecretario de Energía	Subsecretario de Energía
Profesionales	4°	MENÉNDEZ ÁLVAREZ VÍCTOR	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	MICHEA ACEVEDO ALEXIS	Contratado	Profesional División de Eficiencia Energética	Eficiencia Energética
Profesionales	4°	MOYA BRUZZONE HERNAN MAXIMILIANO	Contratado	Jefe de División Jurídica	Jurídica
Profesionales	4°	MUÑOZ BUSTOS RUBEN EDUARDO	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	4°	OPAZO JIMÉNEZ MARÍA CRISTINA	Contratado	Profesional Departamento Internacional	Ministro de Energía
Profesionales	4°	PAVÓN BELTRÁN MARIANA	Contratado	Profesional División de Eficiencia Energética	Eficiencia Energética

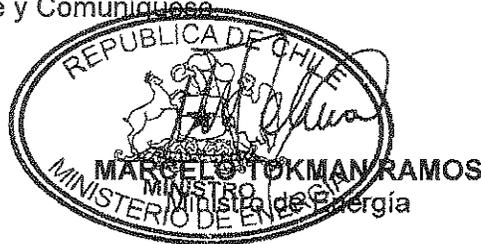
Planta	Grado	Funcionario	Calidad Jurídica	Cargo	Gabinete o División
		ALEJANDRA			
Profesionales	4°	PERALTA CORTES FRANCISCO JAVIER	Contratado	Profesional Gabinete Ministro de Energía	Ministro de Energía
Profesionales	4°	PIÑA RIQUELME CARLOS DAVID	Contratado	Jefe de Departamento Internacional	Ministro de Energía
Profesionales	4°	QUILODRÁN VILLEGAS CRISTIAN	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	RAMÍREZ FUENZALIDA MARÍA EUGENIA	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	RETAMAL NEIRA MARÍA SOLEDAD	Contratado	Profesional División de Eficiencia Energética	Eficiencia Energética
Profesionales	4°	REVECO ARENAS MARÍA JOSÉ	Contratado	Profesional División de Seguridad y Economía Energética	Seguridad y Economía Energética
Profesionales	4°	RIVAS PORTER JUAN JOSE LEONIDAS	Contratado	Profesional Gabinete Ministro de Energía	Ministro de Energía
Profesionales	4°	ROMERO CELEDON ANDRES	Contratado	Director Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Profesionales	4°	SANTANA OYARZUN CHRISTIAN ADOLFO	Contratado	Jefe de División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	4°	SEARLE SOLAR JUAN PEDRO	Contratado	Profesional División de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable
Profesionales	4°	SEPULVEDA CONTRERAS HERNAN IGNACIO	Contratado	Profesional División de Prospectiva Energética y Estadísticas	Prospectiva Energética y Estadísticas
Profesionales	4°	SERRANO ROSSI MARCELO ANDRÉS	Contratado	Profesional División de Acceso y Equidad Energética	Acceso y Equidad Energética
Profesionales	4°	SERRANO SANHUEZA ROSA HERMINIA	Contratado	Profesional División de Seguridad y Economía Energética	Seguridad y Economía Energética
Profesionales	4°	SILVA GAMBOA MARCEL ANDRES	Contratado	Profesional División de Prospectiva Energética y Estadísticas	Prospectiva Energética y Estadísticas
Profesionales	4°	SOFFIA RODRIGUEZ TERESA	Contratado	Profesional División de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable
Profesionales	4°	SOTO OLEA GUILLERMO GONZALO	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	4°	UBILLA ALVAREZ AIDA XIMENA	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	8°	ULLOA CONTADOR VICTORIA	Contratado	Profesional División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	UTRERAS SANDOVAL MAURICIO	Contratado	Profesional División de Eficiencia Energética	Eficiencia Energética
Profesionales	4°	VARAS CANCINO ANDREA	Contratado	Profesional División de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable
Profesionales	4°	VÁSQUEZ HORMAZÁBAL CÉSAR	Contratado	Profesional División de Prospectiva Energética y Estadísticas	Prospectiva Energética y Estadísticas
Profesionales	4°	VÁSQUEZ PÁEZ CAMILA ANDREA	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Profesionales	4°	VÉLIZ ROMERO SANDRA	Contratado	Profesional División de Acceso y Equidad Energética	Acceso y Equidad Energética
Profesionales	4°	VENEGAS ESPINOZA MARCO ANTONIO	Contratado	Jefe de División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Profesionales	4°	VICTORIANO BUGUEÑO MARIA CRISTINA	Contratado	Profesional Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Profesionales	4°	VIO GORGET DIEGO ESTEBAN	Contratado	Profesional División Jurídica	Jurídica
Profesionales	4°	VON OSTEN YAÑEZ KARIN NANCY ANGELICA	Contratado	Profesional División de Energías Renovables no Convencionales	Energías Renovables no Convencionales
Técnicos	9°	CABEZAS BALLADARES YOBANINA	Contratado	Técnico Gabinete del Ministro de Energía	Ministro de Energía

Planta	Grado	Funcionario	Calidad Jurídica	Cargo	Gabinete o División
Técnicos	9°	CASTILLO QUIJON MARIELA ADRIANA	Contratado	Técnico Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Técnicos	9°	MARINCOVICH EVANGELISTA VINKA ANTONELLA	Contratado	Técnico División de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable
Técnicos	9°	MARMOLEJO MALDONADO LEONARDO ENRIQUE	Contratado	Técnico División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Técnicos	9°	MATABENITEZ CASTAÑEDA MARISOL SOLEDAD	Contratado	Técnico División de Prospectiva Energética y Estadísticas	Prospectiva Energética y Estadísticas
Técnicos	9°	NAVARRETE MARTINEZ CLAUDIA ANDREA	Contratado	Técnico Gabinete Subsecretario de Energía	Subsecretario de Energía
Técnicos	9°	ORELLANA MALLEA ELSA DEL CARMEN	Contratado	Técnico Gabinete Subsecretario de Energía	Subsecretario de Energía
Técnicos	9°	PAVEZ ALCANTARA ANA	Contratado	Técnico Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Técnicos	9°	PRIETO SILVA SANDRA DE LOURDES	Contratado	Técnico División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Técnicos	9°	RIVAS GARRIDO MARCELA BETSABE	Contratado	Técnico División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Técnicos	9°	VALDES VARAS DENISSE CAROLINA	Contratado	Técnico División de Acceso y Equidad Energética	Acceso y Equidad Energética
Auxiliares	18°	ARANCIBIA CAMPOS CARLOS NEMESIO	Contratado	Auxiliar Gabinete del Ministro de Energía	Ministro de Energía
Auxiliares	18°	CISTERNA MAUREIRA VÍCTOR	Contratado	Auxiliar División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Auxiliares	18°	GOMEZ ANCAPI NARCISO SEGUNDO	Contratado	Auxiliar Programa País Eficiencia Energética	Programa País Eficiencia Energética
Auxiliares	18°	MARAGANO MEDALLA ROBERTO	Contratado	Auxiliar División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Auxiliares	18°	PAVEZ VALDES JUAN JOSE	Contratado	Auxiliar Gabinete del Ministro de Energía	Ministro de Energía
Auxiliares	18°	VARGAS DELGADO DAVID CHRISTIAN	Contratado	Auxiliar División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas
Auxiliares	18°	VASQUEZ DE LA BARRA CARLOS NEFTALI	Contratado	Auxiliar División de Gestión y Finanzas	Gestión y Finanzas

Artículo Transitorio: Las fijación de la organización interna del Ministerio de Energía, denominaciones y funciones de cada una de sus Gabinetes, Divisiones, Departamentos y Unidades y asignación de funcionarios que indica a cada uno de ellos aprobadas por la presente Resolución, serán aplicadas a contar del 1° de Febrero de 2010.

II. Comuníquese al personal de la Subsecretaría de Energía la entrada en vigencia de la presente Resolución, y la aplicación de sus disposiciones a contar de la fecha establecida en sus disposiciones transitorias.

Anótese y Comuníquese



GMS / HMB / VMA / PAM

Distribución:

- / Funcionarios de la Subsecretaría de Energía
- / Archivo